



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0006377/2013, por el cual el Departamento ELECTRÓNICA solicita la designación interina del Ing. Gustavo Ernesto CARRANZA, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en ELECTRÓNICA ANALÓGICA III; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Gustavo Ernesto CARRANZA se venia desempeñando en dicho cargo por Ordenanza 02-HCD-2009, desde el 1° de Junio de 2012;

Que se encuentra en tramite el llamado a concurso de dicho cargo;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 03;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Prorrogar la designación interina al Ing. Gustavo Eduardo CARRANZA (Leg. 24026 – D.N.I: 13.374.102 - F.N. 11-JUL-59) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en ELECTRÓNICA ANALÓGICA III, del Departamento ELECTRÓNICA, desde el 1° de Abril de 2013 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso, selección interina o hasta que el 31 de Mayo de 2013, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009.

Art. 2°.- Esta prorroga queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.



Handwritten signature and mark



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 4º).- Estas prórrogas caducarán antes del 31 de Mayo de 2013 si el cargo se provee por Concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrónica y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 154 - H.C.D. - 2013.

MBV
peu
ur
AREA OPERATIVA

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.